



DECRETO N° 2.599

LAJA, agosto 03 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visado por Secretaria Municipal;
- 2.- Carta de fecha 03.08.12, de la Srta. CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, en que solicita compensación descanso complementario por las horas extraordinarias trabajadas en el mes de agosto del 2012, con resolución del Sr. Alcalde;
- 3.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 03 AL 28 DE AGOSTO
CAROLINA PROBOSTE CARRASCO

2.- COMPÉNSENSE 10 horas extraordinarias trabajadas con descanso complementario y páguese la diferencia de horas, previo control del reloj de asistencia .

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABP//mefs

DISTRIBUCION:!

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.